



San José
GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Departamento de Hacienda
Asamblea Nº 496 – San José
Telefax. 43423178

LICITACION ABREVIADA Nº 074/2018

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRÁ EL LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA PARA EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS DE APLICACIÓN DE OBRAS VIALES CON CHOFER Y COMBUSTIBLE PARA TRABAJOS DE RECUPERACIÓN DE CAMINERIA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ.-

1º)- OBJETO

La Intendencia Departamental de San José, llama a Licitación Abreviada entre las Empresas interesadas en ofrecer arrendamiento de maquinaria con chofer, que cubra los salarios y leyes sociales; combustible y mantenimiento de las máquinas; y demás gastos de acuerdo al siguiente ítem:

Item 1).- Hasta 200 horas de arrendamiento de: **-Un (1) Compactador de Rodillo Liso + accesorio pata de cabra**, Ancho de rodillo en el entorno de 2000mm, Peso de Operación 11.000 kg (en todos los casos los kg son aproximados- diferencia tolerable más menos 500 kg). Potencia Mínima 130 HP. *

*Nota: Para todos los casos se considera aproximado una diferencia en más o en menos de 10 HP.

ESPECIFICACIONES GENERALES

- Todos los equipos contratados será necesario que se encuentren en buen estado y calidad.
- Será de cargo del adjudicatario el combustible, mantenimiento y eventuales reparaciones de los equipos.
- En caso de que el equipo no esté disponible debido a roturas, el adjudicatario deberá remplazarlo por otro de similares características luego de transcurrido un plazo de 24 hrs, de manera de poder continuar con la ejecución de los trabajos pautados.
- La Intendencia de San José sin expresión de causa, podrá solicitar a la empresa la sustitución del responsable de la máquina, en caso de que así lo decida.

- No bastará que la empresa exprese que los equipos ofrecidos cumplen con los requisitos del pliego: se deberá especificar claramente en su propuesta las características de los mismos (identificación, marca, modelo, estado, potencia, capacidad,) y las habilitaciones correspondientes.
- Los requisitos técnicos serán controlados a la empresa adjudicataria por los Ingenieros de la Intendencia.
- Los equipos durante la jornada laboral serán identificados con el Logotipo de la Intendencia de San José.
- Se deberá cumplir con lo establecido en el Decreto de Seguridad e Higiene de la Industria de la Construcción vigente.
- Los equipos deberán estar empadronados al momento de la adjudicación.
- La cantidad y la distribución de las horas se realizará de acuerdo a las necesidades del servicio que marque la Dirección de Obras del Gobierno Departamental.

2º)- DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO

El presente llamado a licitación se regirá por:

- A)- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF
- B)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos
- C)- El presente Pliego de Condiciones Particulares.(P.C.P.)

3º)- PLIEGO DE CONDICIONES.- El pliego de condiciones se encuentra disponible en la Página Web: www.comprasestatales.gub.uy (inciso 94) y en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo de la Intendencia de San José, Asamblea Nº 496 en horario de oficina.

4º)- COTIZACION

La cotización se realizará:

- por ítems
- en moneda nacional
- por hora (por todo concepto que incluya el servicio solicitado)
- Incluirá IVA, entendiéndose que lo incluye si no se aclara.

La oferta regirá sin cambios durante el plazo de ejecución (Art. 10). Vencido el mismo se reajustará mensualmente por la variación del IPC, tomando como base el IPC del mes anterior al de la adjudicación.

5º)- SEGUROS. El personal afectado a la prestación del servicio y la maquinaria, deberán contar con seguro vigente, cuyas pólizas serán solicitadas al adjudicatario.

6º)- PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES Y MPYMES

Se deberá tener en cuenta lo establecido en el art. 44 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 reglamentado por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y disposiciones concordantes y/o complementarias.

Para la aplicación del beneficio, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta:

- a) Certificado expedido por DINAPYME que acredite su condición de MIPYME y la participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo otorgado al amparo del Art. 4 y concordantes del Decreto 371/010.

La no acreditación de la condición de MIPYME y la correspondiente participación en el referido subprograma mediante el mencionado certificado, implicará el no otorgamiento de dicho beneficio hacia la empresa oferente, considerando a la misma como no MIPYME.

- b) Cuando el (los) servicio(s) incluya(n) el suministro de bienes, a los efectos de obtener la preferencia el proponente deberá obligatoriamente presentar una Declaración Jurada que acredite el porcentaje de integración nacional de los mismos conforme a lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 371/010. En el anexo se incluye un modelo de Declaración Jurada.

De no brindarse la información requerida, la Administración no aplicará la preferencia.

En caso que el oferente desee acogerse al mecanismo de reserva de mercado previsto en el Art. 11 Del decreto 371/010 deberá indicarlo en forma explícita en su oferta.

7º)- PAGO

La Intendencia realizará el pago mensual en la cuenta bancaria declarada en RUPE por el adjudicatario, dentro de los 10 (diez) días de presentada la correspondiente factura conformada por la Dirección de Obra.

Adjunto a la factura se deberá presentar el detalle de las horas- máquinas utilizadas, aprobadas por la Dirección de Obra.

8º)- GARANTIA

Se aclara que al tratarse de Licitación Abreviada no es necesario presentar la garantía de mantenimiento de oferta y que la garantía de cumplimiento de contrato a que se refiere el artículo 64 del TOCAF, sólo será exigible en el caso de que el total adjudicado supere los \$ 3.486.000 y que deberá constituirse dentro de los 5 (cinco) días de notificada la adjudicación.

9º)- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo de la Intendencia de San José (calle Asamblea Nº 496) hasta el día **30 de octubre de 2018**, a la **hora 16:00**, pueden asimismo enviarse por correo postal, o por fax (434 23178).

El acto de apertura se realizará a la **hora 16:15** en el Departamento de Hacienda, cualquiera sea el número de ofertas y ante los interesados que quieran participar

10º)- PLAZO

Se estima que el plazo del servicio licitado será de dos meses (2), sin que esto represente obligación de parte de la Intendencia de completar en dicho plazo el total adjudicado.

11º)- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 45 (cuarenta y cinco) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas a menos que antes de expirar dicho plazo la Intendencia ya se hubiera expedido respecto de ellas.

12º)- NO ADMISION DE OFERTAS ALTERNATIVAS, NI MODIFICACIONES, NI VARIANTES.

Las propuestas deberán limitarse a la oferta básica, no considerándose ningún tipo de alternativa, modificaciones o variantes al pliego, las que de establecerse por algún cotizante se tomaran como no presentadas.-

13º) ADJUDICACIÓN-

La Adjudicación se realizará a la empresa que presente el menor precio comparación y en forma condicionada, hasta que los Ingenieros de la Intendencia realicen la debida inspección para constatar que la maquinaria presentada cumple con los requisitos técnicos solicitados. Una vez que sean constatados dichos extremos se realizará la adjudicación en forma definitiva. Si la maquinaria no cumpliera con las especificaciones se adjudicará a la empresa que haya quedado en segundo lugar en el precio y así sucesivamente.

La Intendencia se reserva el derecho de no adjudicar a empresas que hayan registrado antecedentes de incumplimientos en contrataciones anteriores.

14º)- La Administración se reserva el derecho de negociar con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas de calidad o precio de las ofertas, según lo dispuesto en el Art. 66 del TOCAF.

15º)-EXIGENCIAS PARA EL PAGO

El adjudicatario deberá estar activo en el RUPE y deberá tener los respectivos certificados de BPS y DGI vigentes.

16º)- MULTA POR INCUMPLIMIENTO.-

En caso de incumplimiento de la firma adjudicataria se aplicará la multa prevista en el Art. 64 del TOCAF.

17º) La distribución de las horas solicitadas en el presente llamado se realizará de acuerdo a las indicaciones realizadas por la Dirección de Obras.-

18º) REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

A) A los efectos de la **presentación** de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el RUPE, conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13 del 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

B) A los efectos de la **Adjudicación** el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de ACTIVO, en el RUPE. Si al momento de la adjudicación el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Intendencia le otorgará un plazo para regularizar dicha situación, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento

Modelo de Declaración Jurada a incluir en Anexo:

El que suscribe (*nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente*) en representación de (*nombre de la empresa oferente*) declara que la empresa oferente califica como MIPyME según Certificado adjunto expedido por DINAPYME, y por tanto el/los servicio/s ofertado/s califica/n como nacional/es de acuerdo a la normativa legal vigente (Dec. 371/2010, Art. 8°).

Declaro, asimismo, que el/los servicio/s que ofrezco incluye/n el suministro de bienes o materiales, y que los bienes que NO CALIFICAN COMO NACIONALES representan el XX % del precio ofrecido.

(Si se trata de varios servicios ofrecidos se deberá detallar el porcentaje en cada caso). Por lo tanto, solicito la aplicación del beneficio que consagra el Art. 10 del Decreto 371/2010 de fecha 14/12/2010.